

Contrato N°109/ 2012
Licitación Pública Nacional N° 07 /2012 "Adquisición de Medicamentos
para Regiones Sanitarias" ID 245.282

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad N° 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A, RUC N° 80001812-5 domiciliada en Calle 9 y 5ta.Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Nieves Carolina Bittar Molinas, con Cédula de Identidad N° 621.528, según Poder Especial, Escritura N° 1, otorgado por la Escribana Maria Idelina A. Villalba de Añazco, con Registro N° 12, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias." el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 08/11/12.

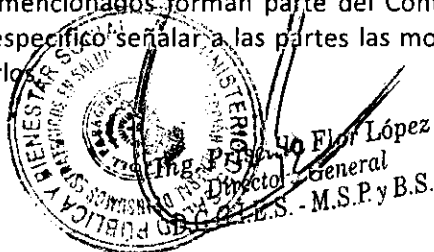
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias.", adjudicada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia


2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato
- b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
- c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
- d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
- e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "Adquisición de Medicamentos Insumos para Regiones Sanitarias." a ser suministrados por el Proveedor.
- c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
- f) Resolución N° S.G.N° 1439 del 05 de Diciembre 2012
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlo.




Lic. Carolina Bittar
C.I. N° 621528
"INDUFAR CISA"

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes (Gs.38.366.377.633). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 245.282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

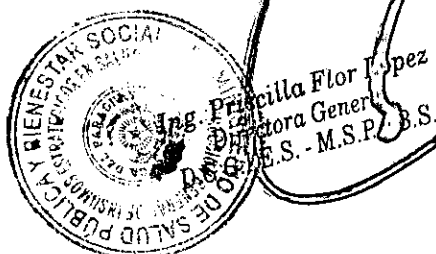
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 20/2012, de fecha 02 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Cod. Cat.	DNCP	NOMBRE Genérico	NOMBRE Comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presencia Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínima con IVA	Precio total máxima con IVA
17	123521 04-005	Alcohol	Alcohol	Indufar	Nacional	70%	Gel	Frasco	Frasco	Unidad	4.310	8.620	4.900	21.119.000	42.238.000
22	511215 11-002	Amidodano	Amiodana	Sibelar	Nacional	200 mg	Comprimido	Blistar mínimo x 10	Blistar mínimo x 10	Unidad	36.000	72.000	130	4.680.000	9.360.000
61	511015 99-001	Cefixima	Cefixim			400 mg	Comprimido	Blistar mínimo x 10	Blistar mínimo x 10	Unidad	4.550	9.100	1.500	6.825.000	13.650.000



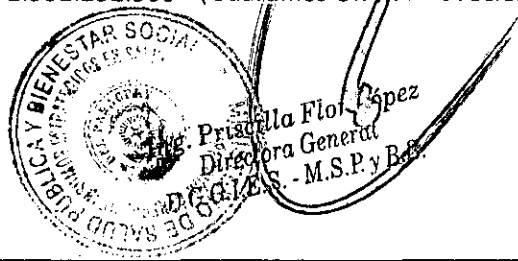
Lic. Carolina Bittar
C.I. N° 621528
"INDUFAR CISA"

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fulgencio Yegros N° 748 – Telefax 444 666

87	511421 03-001	Diclofenac potasio comprimid o	Diclofe nac potasio o	Vinil	Nacional	50 mg	Comprimid o	Bliester minimo x 10	Bliester minimo x 10	Unidad	2.427.500	4.855.000	130	315.575.000	631.150.000
92	511420 09-002	Dipirona inyectable	Dipirona (Metam izol sódico)	Apiron	Nacional	1 g	Inyectable	Ampolla minimo x 2 mL	Ampolla x 2 mL	Unidad	70.870	141.740	950	70.161.300	140.322.600
97	511217 15-004	Enalapril + Hidrocloro tizida Comprimid do	Enalapril + (maleat o) + Hidrocl ortilazi da	Ardilan	Nacional	10 mg + 25 mg	Comprimid o	Bliester alu- aluminum x 10	Bliester alu- aluminum x 10	Unidad	120.000	240.000	520	62.400.000	124.800.000
115	511915 10-002	Furosema ampolla	Furose mida	Ragilon	Nacional	10 mg/mL	Inyectable	Ampolla minimo x 2 mL	Ampolla x 2 mL	Unidad	36.485	72.970	1.000	36.485.000	72.970.000
119	511015 84-006	Gentamicina ampolla	Gentamicina sulfato	Azupe	Nacional	40 mg/ml	Inyectable	Ampolla minimo x 10 mL	Frasco gotero	Unidad	10.830	21.660	6.800	73.644.000	147.288.000
188	511420 01-003	Paracetamol jarabe	Paracetamol (Acetaminofeno)	Z-mol 200 mg	Nacional	200mg/5 mL	Liquido oral	Frasco gotero	Frasco gotero	Unidad	188.305	376.610	1.990	374.726.950	749.453.900
													965.616.250	1.931.232.500	

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 1.931.232.500 (Guaraníes Un Mil Novecientos Treinta y Un Millones Doscientos Treinta



Carolina Bittar
Lic. Carolina Bittar
C.I. N° 621528
"INDUFAR CISA"

y Dos Mil Quinientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC en la Cuenta Corriente N° 661695/001.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

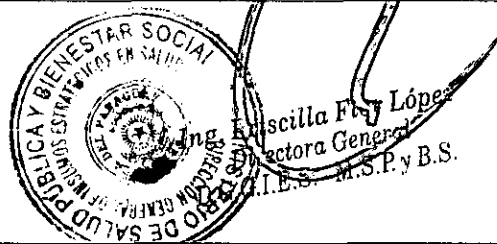
PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

PLAZO DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
ENTREGA 20%	El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
ENTREGA 30%	El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
Cantidad Máxima	Las Órdenes de Compra serán emitidas paralelamente por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias. Las entregas deberán realizarse dentro de los 30 (treinta) días desde la recepción de la Orden de Compra por parte de las empresas.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras



Carolina Bittar
Lic. Carolina Bittar
C.I. N° 621528
"INDUFAR CISA"

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

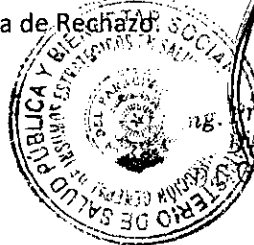
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.


11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha de Acta de Rechazo.



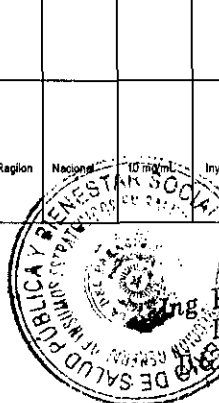
Miscilla Eug López
Directora General
E.S. - M.S.P. y B.S.


Lic. Carolina Bittar
C.I. N° 621528
"INDUFAR CISA"

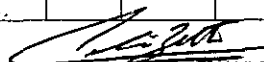
12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	DNCP	NOMBRE Genérico	NOMBRE Comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total mínima con IVA	Precio total máxima con IVA
17	123521 04-005	Alcohol	Alcohol	Indufar	Nacional	70%	Gel	Frasco	Frasco	Unidad	4.310	8.620	4.900	21.119.000	42.238.000
22	511215 11-002	Amiodarona	Amiodarona (clorhidrato)	Sibelar	Nacional	200 mg	Comprimido	Blistar mínimo x 10	Blistar mínimo x 10	Unidad	36.000	72.000	130	4.680.000	9.360.000
61	511015 99-001	Cefixima	Cefixime			400 mg	Comprimido	Blistar mínimo x 10	Blistar mínimo x 10	Unidad	4.550	9.100	1.500	6.825.000	13.650.000
87	511421 03-001	Diclofenaco	Diclofenaco	Vinil	Nacional	50 mg	Comprimido	Blistar mínimo x 10	Blistar mínimo x 10	Unidad	2.427.500	4.855.000	130	315.575.000	631.150.000
92	511420 09-002	Dipirona	Dipirona (Metamizol sódico)	Apiron	Nacional	1 g	Injectable	Ampolla mínimo x 2 mL	Ampolla x 2 mL	Unidad	70.870	141.740	990	70.161.300	140.322.600
97	511217 15-004	Enalapril + Hidroclorotiazida	Enalapril (maleato) + hidroclorotiazida	Ardian	Nacional	10 mg + 25 mg	Comprimido	Blistar alu-alu mínimo x 10	Blistar alu-alu mínimo x 10	Unidad	120.000	240.000	520	62.400.000	124.800.000
115	511915 10-002	Furosema	Furosema	Raglion	Nacional	10 mg/ml	Injectable	Ampolla mínimo x 2 mL	Ampolla x 2 mL	Unidad	36.485	72.970	1.000	36.485.000	72.970.000



 Ing. Priscilla Flor López
 Inspectora General
 D.G. M.S.P. y B.S.


 Lic. Carolina Bittar
 C.I. N° 621528
 "INDUFAR CISA"

119	511015 84-006	Gentamicina ampolla	Gentamicina sulfato	Azulpet	Nacional	40 mg/ml	Injectable	Ampolla mínimo x 10 mL	Frasco gotero	Unidad	10.830	21.660	6.800	73.644.000	147.288.000
188	511420 01-003	Paracetamol jarabe	Paracetamol (Acetaminofeno)	Z-mol 200 mg	Nacional	200mg/5 mL	Líquido oral	Frasco gotero	Frasco gotero	Unidad	188.305	376.610	1.990	374.726.950	749.453.900
														965.818.250	1.931.232.500

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

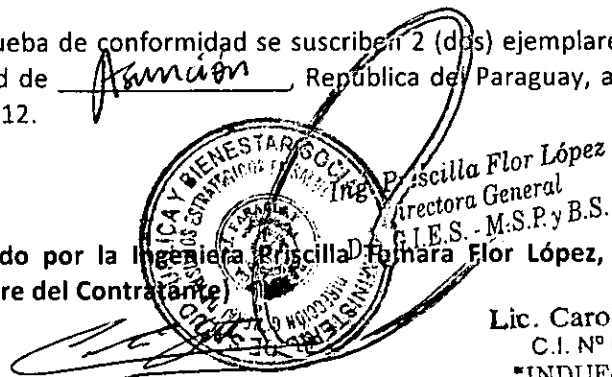
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2012.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Flor López, con Cédula de Identidad N° 2.194.906, (en nombre del Contratante)



Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Carolina Bittar
C.I. N° 621528
"INDUFAR CISA"

Firmado por LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A, la Señora Nieves Carolina Bittar Molinas, con Cédula de Identidad N° 621.528 (en nombre del Contratista)